



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Dirección General de Trabajo. (2008062063)

Habiéndose producido, mediante Decreto 137/2008, de 3 de julio, el cese de D. José Luis Villar Rodríguez como Director General de Trabajo, y hasta el nombramiento del nuevo titular de la citada Dirección General, siendo necesario para el buen funcionamiento de la Consejería de Igualdad y Empleo el ejercicio de las competencias asignadas a la misma, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36.c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 77.2 del mismo texto legal,

RESUELVO :

Asignar temporalmente las funciones atribuidas por la normativa vigente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, hasta el nombramiento mediante Decreto del Consejo de Gobierno de su nuevo titular, a la titular de la Dirección General de Formación para el Empleo.

Mérida, a 4 de julio de 2008.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO